

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

RESOLUCIÓN AGT N° 519/14

Ciudad de Buenos Aires, 23 de DIC de 2014

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 215/14, el Expediente Administrativo PCS 4/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que por Resolución AGT N° 215/14, se concedió al agente Norma Alicia López, Legajo Personal N° 2656, el pase en comisión de servicio a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el despacho del Diputado Nacional Leonardo Grosso, en el cargo de revista, a partir del 15 de abril de 2014 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento Interno de Personal vigente.

Que mediante nota, el Sr. Diputado Leonardo Grosso, solicitó la prórroga del pase en comisión de servicio del agente mencionado.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, piso 1 - Tel. 11 5297-8015/8016 - agt@jusbaire.gov.ar - www.asesoria.jusbaire.gov.ar

Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales mediante informe DRL N° 533/14, e informó que no existe impedimento alguno para prorrogar el pase en comisión del agente en cuestión, por el período de 6 meses, desde el vencimiento del pase ya otorgado, de conformidad con los artículos 102, 103, 104 y 105 del reglamento Interno del Ministerio Público.

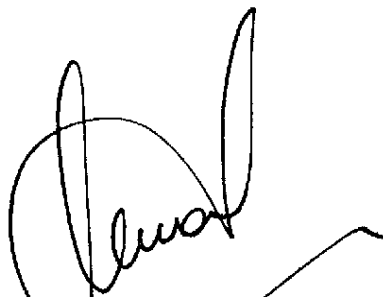
Por lo expuesto, corresponde prorrogar el pase en comisión del agente Norma Alicia López, Legajo Personal N° 2656.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público.

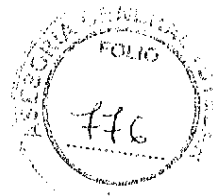
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios oportunamente otorgado al agente Norma Alicia López, Legajo Personal N° 2656, en el cargo de revista, para prestar funciones en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, desde el día 12 de octubre de 2014 y por el término de seis meses, conforme lo establecido en el artículo 103 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas "



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 519/14 F. VI FO 775-776 FECHA 23-12-2014

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Queda que las presentes.....

copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.

Buenos Aires.....

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8045 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

